



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería Civil (Caracas y Guayana)

N°
9.02.01

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad Católica Andrés Bello, dicta las siguientes:

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL (CARACAS Y GUAYANA)

Artículo 1. El nuevo pensum entrará en vigencia a partir del semestre septiembre 2023-enero 2024 y se aplicará para todos los estudiantes de la carrera, salvo a aquellos estudiantes activos que, para la entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, se encuentren cursando el 10° semestre, para los cuales se ofrecerán las asignaturas del plan de estudio derogado hasta el período académico marzo-julio 2024.

Igualmente aplicará el nuevo pensum a quienes se reincorporen a la carrera a partir del referido semestre.

Artículo 2. Se aplicará la siguiente tabla de equivalencias para las asignaturas, manteniendo las unidades crédito (UC) aprobadas en el pensum anterior.

Pensum Actual 201615	UC	Pensum Nuevo 202415	UC
Matemática Básica	7	Algebra y Trigonometría	5
Geometría Plana y Trigonometría	5		
Dibujo	3	Representación Gráfica	3
Introducción a la Ingeniería Civil	2		
Identidad, Liderazgo y Compromiso I	3	Identidad, Liderazgo y Compromiso I	3
Competencia Textual en Español	5	Competencia Textual en Español	5
Cálculo I	9	Calculo Diferencial	6
Geometría Descriptiva I	8	Geometría Descriptiva I	5
Física General	6	Física General	6
Química I	6	Química	5
Identidad, Liderazgo y Compromiso II	3	Identidad, Liderazgo y Compromiso II	3
Cálculo II	8	Cálculo Integral	5

Geometría Descriptiva II	6	Geometría Descriptiva II	5
Laboratorio de Física General	3		
Química II	6		
Estática	5	Mecánica Racional	6
Dinámica	5		
Cálculo III	7		
Fundamentos de Programación	5	Fundamentos de Programación	3
Electricidad y Calorimetría	5	Electricidad y Magnetismo	6
Laboratorio de Química	3		
Ecología, Ambiente y Sustentabilidad	3	Ecología, Ambiente y Sustentabilidad	3
Innovación y Emprendimiento	3	Innovación y Emprendimiento	3
Cálculo IV	7	Algebra Lineal	6
		Ecuaciones Diferenciales	4
Topografía	7	Topografía	4
		Fotogrametría y Sistema de Información Geográfica	2
Dibujo Asistido por computadora	2	Dibujo Asistido por computadora	2
Resistencia de Materiales I	5	Mecánica de Sólidos I	5
Instalaciones Eléctricas	2	Instalaciones Eléctricas	2
Estadística y Probabilidad	5	Probabilidades y Estadística	5
Contabilidad Financiera	5		
Cálculo Numérico	5	Métodos Numéricos	2
Resistencia de Materiales II	5	Mecánica de Sólidos II	5
Materiales de Construcción	4	Materiales de Construcción	4
Laboratorio de Materiales de Construcción	2	Laboratorio de Tecnología de los Materiales	2
Ingeniería Económica	4		
Mecánica de los Fluidos I	5	Mecánica de los Fluidos I	5
Introducción a la Ingeniería Ambiental	5	Ingeniería Civil y Ambiente	4
Mecánica de Suelos I	4	Mecánica de Suelos I	4
Laboratorio de Mecánica de Suelos I	2	Laboratorio de Mecánica de Suelos	2



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería Civil (Caracas y Guayana)

N°

9.02.01

Laboratorio de Mecánica de Suelos II	2		
Estructuras I	5	Estructuras I	5
Concreto Reforzado I	4	Concreto Reforzado I	4
Laboratorio de Mecánica de los Fluidos	3	Laboratorio de Hidráulica	3
Mecánica de los Fluidos II	5	Mecánica de los Fluidos II	5
Hidrología Básica	4	Hidrología Aplicada	4
Ingeniería Sanitaria I	4	Plantas Potabilizadoras de aguas	4
Vías de Comunicación I	5	Vías de Comunicación	5
Mecánica de Suelos II	4	Mecánica de Suelos II	4
Estructuras II	5	Estructuras II	5
Concreto Reforzado II	4	Concreto Reforzado II	4
Hidráulica de Conducciones	5		
Laboratorio de Ingeniería Sanitaria	3	Laboratorio de Aguas	3
Ingeniería Sanitaria II	4	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas	4
Ética Profesional	3	Ética Profesional	3
Vías de Comunicación II	5	Proyectos Viales	4
Geología Aplicada	6	Geología	5
Estructuras de Acero	3	Proyecto de Estructuras de Acero	6
Proyecto Estructural II	5		
Proyecto Estructural I	5	Proyecto de Estructuras de Concreto	5
Ingeniería Hidráulica I	6	Ingeniería Hidráulica I	6
Infraestructuras Hidráulicas en Urbanismos	4	Infraestructuras Hidráulicas en Urbanismos	4
Seminario de Trabajo de Grado	2	Seminario de Trabajo de Grado	2
Electiva	4		
Electiva / Pasantía	4	Electiva / Pasantía	4
Ingeniería de Fundaciones	4	Ingeniería de Fundaciones	4
Pavimentos	5	Pavimentos	4
Instalaciones Sanitarias para Edificaciones	4	Instalaciones Sanitarias para Edificaciones	4
Ingeniería Hidráulica II	6	Ingeniería	6

		Hidráulica II	
Trabajo de Grado	21	Trabajo de Grado	19

Artículo 3. Las asignaturas obligatorias cursadas y eliminadas del plan de estudio derogado serán consideradas como asignaturas electivas cursadas en el nuevo plan de estudio, siempre y cuando sumen al menos 4 UC. Las unidades crédito restantes correspondientes a las referidas asignaturas, no se considerarán para la ubicación del estudiante en un semestre, pero las calificaciones obtenidas en dichas asignaturas sí se tomarán en cuenta para el cálculo de su promedio.

Artículo 4. Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del plan de estudio, hayan aprobado la asignatura **Fundamento de Programación**, se le exonerará de cursar la asignatura **Lógica** y aquellos estudiantes que no la hayan cursado deberán inscribirlas en el semestre que les corresponda.

Artículo 5. A los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, hayan aprobado todas las asignaturas correspondientes al primer semestre del plan de estudio que se deroga, se les exonerará la materia **Lógica**.

Artículo 6. A los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, hayan aprobado la asignatura **Contabilidad Financiera** o **Contabilidad General**, se les exonerará la asignatura **Gerencia e Ingeniería Civil**,. Quienes no la hayan cursado deberán inscribirla en el semestre que les corresponda.

Artículo 7. A los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, hayan aprobado la asignatura **Ingeniería Económica**, se les exonerará la asignatura **Gestión de Proyectos en Ingeniería Civil**. Quienes no la hayan cursado deberán inscribirla en el semestre que les corresponda.

Artículo 8. Las unidades crédito de estas materias exoneradas deberán ser sumadas al cálculo de las unidades crédito aprobadas de los estudiantes.



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería Civil (Caracas y Guayana)

N°

9.02.01

Artículo 9. Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, sólo hayan aprobado Estática, deberán cursar la asignatura Mecánica Racional.

Artículo 10. Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, sólo hayan aprobado Laboratorio de Mecánica de Suelos I y no hayan aprobado Laboratorio de Mecánica de Suelos II del plan de estudio derogado, deberán cursar la asignatura Laboratorio Mecánica de Suelos.

Artículo 11. Los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, hayan aprobado Estructuras de Acero, deberán cursar Proyectos de Estructuras de Acero perteneciente al nuevo plan de estudio.

Artículo 12. Las situaciones no previstas en la presente norma y las dudas que puedan derivarse de la inteligencia de sus preceptos, serán resueltas por la Dirección de la Escuela, el Consejo de Escuela, el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario, según sus respectivas competencias.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los 18 días del mes de abril de dos mil veintitrés.

José Francisco Juárez Pérez
Rector (e)

Magaly Vásquez González
Secretaria